

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.424/09)

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/09, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 20 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.422/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto del señor alcalde-presidente, de fecha 1 de junio de 2009, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial aplicable a la delimitación que conforman las parcelas situadas frente a la calle Solanilla, entre la calle de la Cuesta y el callejón de Solanilla, y a la calle Carretas, entre la calle de la Cuesta y el edificio de titularidad pública ocupado en la actualidad por la empresa municipal “Fomento y Desarrollo Municipal, Sociedad Anónima”, que tiene su acceso por el número 27 de la calle Solanilla, con la finalidad de mejorar la ordenación pormenorizada que le otorga el Plan General de Ordenación Urbana en vigor y ajustar alineaciones en la calle Carretas.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, durante el plazo mínimo de un mes para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva el presente anuncio para notificar a los siguientes propietarios con domicilio desconocido:

- Don Benito Aguilar Bachiller.
- Doña Ana Aguilar Pérez.
- Don Francisco Javier Torralbo Zambrano.

Lo que se expone al público para general conocimiento, y para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniere en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(02/10.499/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Juan Velarde Blanco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito, adjuntando su currículum, dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/35.466/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Bolera Xanadú 2010, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 56/2009, para la instalación-funcionamiento de bolera con bar-cafetería sito en el local L-1 del centro comercial y de ocio “Madrid Xanadú”, calle Puerto de Navacerrada, número 4, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/11.418/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Bolera Xanadú 2010, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 55/2009, para la instalación-funcionamiento de salón de juegos sito en el local L-1 del centro comercial y de ocio “Madrid Xanadú”, calle Puerto de Navacerrada, número 4, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/11.415/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Los Aristogatos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 165/2008, para la instalación-funcionamiento del local 728 destinado a venta de ropa sito en el centro comercial y de ocio “Madrid Xanadú”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo es-